

MAT: Autoriza Restitución de Gastos

Decreto Alcaldicio Nº 12.646

Monte Patria, 29 de septiembre de 2017.-

## VISTOS:

Constitución Política de la República;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha o6 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio Nº 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio nº 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la sociocación de Alcalde.

ose mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO

Solicitod realizada con fecha 29 de septiembre de 2017, a Alcalde (S), Sr. Robinson Lafferte, de autorizar los gastos de pasaje y combostible incurridos en cometido realizado con fecha 26 de septiembre de 2017, en la ciudad de Ovalle, Autorizada por Alcalde Subrogante.

## DECRETA:

- AUTORIZA, Restitución de Gastos a la Sra. Bernardita Cortés Gómez Secretaria Municipal, RUT 6, correspondientes a pasajes y combustible, por la suma de \$ 14.000, (catorce mil pesos), incurridos en cometido realizado con fecha 26 de septiembre de 2017, en la ciudad de Ovalle.
- 2. CANCELESE, la cantidad de \$ 14.000- (catorce mil pesos), por concepto de restitución de gastos.
- 3. CARGUESE el monto total a las cuentas: 215.22.08.007.004.001 "Secretaria Municipal pasajes por comisiones" y la cuenta Nº 215.22.03.001.001 "Combustible para vehículos municipales", Gestión Interna 1.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BCG/mcm

<u>Distribución</u>: Recursos Humanos Secretaría Municipal ALCALDE

Robinson Lafferte Corté